

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 209
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER GRATUITAMENTE EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS A LA CORPORACIÓN LEONES DE PONCE-BALONCESTO SUPERIOR NACIONAL, INC, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL USO, CESIÓN Y ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y DEL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Leones de Ponce-Baloncesto Superior Nacional, Inc., es una corporación organizada y creada sin fines de lucro, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Corporaciones de 1995. La corporación Leones de Ponce-Baloncesto Superior Nacional, Inc., es la dueña de la franquicia que opera el equipo de baloncesto Ponce Leones;

POR CUANTO: La temporada de Baloncesto Superior 2002 comenzará el próximo 30 de abril de 2002 y finalizará en o antes del 15 de agosto de 2002;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce está realizando una reconstrucción del Auditorio Juan "Pachin" Vicéns a través de la compañía Aireko Construction, Corp., la cual afectará varias áreas de las que usualmente forman parte del arrendamiento que se concede al equipo de baloncesto, como son el Tercer Piso del Auditorio, así como los baños, cocinas y áreas de oficinas del Primer Piso;

Seal
[Signature]

POR CUANTO: A la fecha de comienzo de la temporada de Baloncesto Superior 2002, la compañía Aireko Construction, Corp., coincidirá en sus labores de construcción con la celebración de los juegos de baloncesto de la temporada;

POR CUANTO: Al estar co-existiendo ambas actividades paralelamente, la corporación Leones de Ponce-Baloncesto Superior Nacional, Inc., no podrá utilizar varias secciones del Auditorio, por lo que sus ingresos se van a ver seriamente afectados;

POR CUANTO: Ante tal situación y para responder al interés deportivo de la comunidad ponceña, el Ejecutivo estima que debido a esta circunstancia especial se le debe ceder gratuitamente este año el uso del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a la corporación Leones de Ponce-Baloncesto Superior Nacional, Inc., cuya corporación es una sin fines de lucro;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce se propone ceder gratuitamente el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a Leones de Ponce-Baloncesto Superior Nacional, Inc., durante la temporada de baloncesto 2002;

POR CUANTO: El Reglamento Municipal Para el Uso, Cesión y Arrendamiento del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y del Estadio Francisco "Paquito" Montaner permite la cesión del Auditorio en los casos de las Temporadas de Actividades Deportivas;

POR CUANTO: Dicho Reglamento define "Temporada de Actividad Deportiva" como todo aquel tipo de actividad deportiva a celebrarse en periodos consecutivos de juegos o series, tales como, pero sin necesariamente limitarse a ello, las temporadas de pelota o baloncesto;

POR CUANTO: De conformidad con el Reglamento, corresponde a la Asamblea Municipal autorizar la cesión de las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: Tratándose el Contrato objeto de esta Resolución, de un Contrato de Cesión mientras dure la temporada de Baloncesto Superior; que la corporación dueña del Equipo de baloncesto Ponce Leones no podrá utilizar varias secciones del Auditorio; y que el tipo de actividad deportiva que se promueve es el baloncesto, deporte que atrae tanto a niños como adultos de ambos sexos, resulta razonable, a la luz de las circunstancias especiales que presentan las obras de reconstrucción del Auditorio, autorizar la cesión gratuita de las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature appears to be 'Lauer' and the initials are 'AK'.

POR CUANTO: Se une y se hace formar parte de esta Resolución un proyecto de Contrato de Cesión del Auditorio Pachín Vicéns para la Temporada de Baloncesto Superior 2002, el cual contiene básicamente las cláusulas y condiciones acordadas entre el Municipio y la corporación Leones de Ponce-Baloncesto Superior Nacional, Inc;

POR CUANTO: El Artículo 5.005, inciso "M", de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece la facultad y deber de la Asamblea Municipal de aprobar aquellas ordenanzas o resoluciones sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a dicha ley, deban someterse a su consideración y aprobación;

POR CUANTO: El Artículo 10.005 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Asamblea, mediante ordenanza o resolución al efecto;

POR CUANTO: Según el Artículo 2.001 de la referida Ley, el Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y para lograr sus fines y funciones; y, a tal fin, se le faculta para administrar sus bienes muebles e inmuebles. En particular se le faculta para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal entiende que se sirve al interés público y es en beneficio general de la ciudadanía puertorriqueña el estimular el deporte del baloncesto.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder gratuitamente a la corporación Leones de Ponce-Baloncesto Superior Nacional, Inc., el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, de conformidad con los términos expuestos en el Contrato que se acompaña.

Sauer


SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el señor Alcalde de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/inv

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 209**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER GRATUITAMENTE EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS A LA CORPORACIÓN LEONES DE PONCE-BALONCESTO SUPERIOR NACIONAL, INC, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL USO, CESIÓN Y ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y DEL ESTADIO FRANCISCO MONTANER; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de marzo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 13 de marzo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 13 de marzo de 2002, y éste la firmó el día jueves, 14 de marzo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de marzo de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo